



---

**693ª sesión plenaria**

Diario CP N° 693, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 827**  
**PRÁCTICA DEL AUMENTO**

El Consejo Permanente,

Con objeto de mejorar la transparencia administrativa, la presentación de presupuestos y la rendición de cuentas,

Tomando nota de las propuestas sobre la revisión de la práctica del aumento y sobre su enmienda, presentadas por el Secretario General el 14 de mayo de 2007 (SEC.GAL/86/07), con arreglo a la tarea encomendada en la Decisión N° 780 del Consejo Permanente, de 2 de febrero de 2007,

Considerando el resultado de las deliberaciones del Comité Asesor de Gestión y Finanzas acerca de esas propuestas,

Sin perjuicio del resultado de los debates en curso sobre las escalas de cuotas,

Aprueba el establecimiento de un nuevo Fondo para “Aumentos” con carácter provisional, financiado sobre la base de la escala de las operaciones sobre el terreno, limitado al aumento actual de 74 puestos y gestionado por el Secretario General;

Decide transferir a ese nuevo Fondo esos 74 puestos y presupuestos, según lo estipulado en el documento PC.ACMF/61/07, de 1 de octubre de 2007, así como ajustar en consecuencia los presupuestos de las operaciones sobre el terreno afectadas en Europa sudoriental;

El presupuesto del nuevo Fondo para “Aumentos” está sujeto a la aprobación del Presupuesto Unificado para 2008.

Encarga al Comité Asesor de Gestión y Finanzas que prosiga sus deliberaciones sobre la solución definitiva de esa cuestión.